



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/53/9
29 de octubre de 1998

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 21 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/53/L.10/Rev.1 y Rev.1/Add.1)]

53/9. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos

La Asamblea General,

Recordando su resolución 51/4, de 24 de octubre de 1996, relativa a la promoción de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos¹,

Recordando que entre los propósitos de las Naciones Unidas figuran el de realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario y en el desarrollo y estímulo del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes,

Recordando también que la Carta de la Organización de los Estados Americanos reafirma esos propósitos y principios y establece que esa organización constituye un organismo regional de acuerdo con lo previsto por la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando además sus resoluciones 47/20 A, de 24 de noviembre de 1992, 47/20 B, de 20 de abril

¹ A/53/272 y Add.1.

de 1993, 48/27 B, de 8 de julio de 1994, 49/5, de 21 de octubre de 1994, 49/27 B, de 12 de julio de 1995, 50/86 B, de 3 de abril de 1996, y 51/4, de 24 de octubre de 1996,

Consciente de que la consolidación eficaz de un nuevo orden internacional requiere la acción regional en armonía con la de las Naciones Unidas,

1. *Toma nota con satisfacción* del informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos¹, así como de sus esfuerzos para reforzar esa cooperación;

2. *También toma nota con satisfacción* del intercambio de información entre el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y la Organización de los Estados Americanos en el contexto de la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo², lo que ayuda a mantener a esa organización al corriente de la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible;

3. *Reconoce* la labor que la Organización de los Estados Americanos en ocasión de su quincuagésimo aniversario viene realizando en el campo de la cooperación regional y en sus tareas de coordinación con las Naciones Unidas;

4. *Celebra* el hecho de que bajo los auspicios del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para las Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, financiado por el Gobierno de Italia, se hayan emprendido iniciativas de cooperación técnica para ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluidos los que son miembros de la Organización de los Estados Americanos;

5. *Recomienda* que se celebre en 1999 una reunión general entre representantes del sistema de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos para seguir examinando y evaluando los programas de cooperación y otras cuestiones mutuamente convenidas;

6. *Expresa su satisfacción* por el intercambio con la Organización de los Estados Americanos de datos y de informes de fondo sobre el adelanto de la condición de la mujer, asuntos relacionados con la juventud y la erradicación de la pobreza;

7. *Subraya* que la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos debería realizarse de conformidad con sus respectivos mandatos, competencia y composición, y debería adecuarse a cada situación concreta, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas;

8. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo quinto período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

² *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.94.I.18 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.

9. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo quinto período de sesiones el tema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos".

*42a. sesión plenaria
22 de octubre de 1998*